

ORDENANZA N°: 282

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1°: Facúltese al Poder Ejecutivo Municipal para refinanciar con el Gobierno de la Provincia de Córdoba el adelanto de la Coparticipación por la Suma de Cinco Millones de pesos (\$5.000.000), recibido por la Municipalidad de Las Varillas a devolver en una sola cuota durante el mes de diciembre de 2019.

Artículo 2°: Facúltese al Poder Ejecutivo Municipal para que solicite que se descuente el adelanto en cuotas iguales, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio durante el término máximo de veinticuatro (24) meses.

Artículo 3°: Facúltese al Poder Ejecutivo Municipal para que garantice la existencia y cobrabilidad del adelanto tomado, con los recursos del Municipio provenientes de la coparticipación.

Artículo 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, entréguese copia y Archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 11/12/2019

Natalia R. Gallegos
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1349/19

DE FECHA 12/12/2019